Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ

DECRETO (E) Nº 5724

CHILLAN VIEJO, 20 NOV 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

a) La necesidad que la Profesora Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.131.838-3, asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 38 alumnos, 03 apoderados, 02 profesores y 02 inspectores del curso primero año Básico y segundo año Básico de la Escuela Tomas Lago, a la Región Libertador Bernardo O´higgins Comuna de Buin, el día jueves 21 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.131.838-3, asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 38 alumnos, 03 apoderados, 02 profesores y 02 inspectores del curso primero año Básico y segundo año Básico de la Escuela Tomas Lago, a la Región Libertador Bernardo O´higgins Comuna de Buin, el día jueves 21 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, reembolso de gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, el día jueves 21 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

3.-GIRESE, el monto $ 200.000.- para gastos de entradas, alimentos y otros, a Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Profesora Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Fondo de SEP los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado la gira de Estudio.

4.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) a la cuenta Nº 215.22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / ~~eol~~
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Educación, Finanzas DAEM.